

DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS

Nº 1531 Año 2022



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 15 de junio de 2022.

N-21167/22

VISTOS, que el artículo 11 de la Acordada 1793 dispone que los profesionales que de aquí dependen están obligados a la actualización científico-técnica correspondiente a su especialidad, debiendo esta Dirección General proveer los medios necesarios para su concreción.

Y CONSIDERANDO, que la concretización del deber de capacitación de los profesionales que de aquí dependen redundará en el mejoramiento de los tiempos y calidad en la prestación del servicio pericial.

Por ello, el Director General de Asesorías Periciales de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades otorgadas por las Acordadas 1793 y 3536,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Disponer en las fechas y horarios señalados a continuación la asistencia de los Trabajadores Sociales de las Asesorías Periciales y Cuerpos Técnicos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil agrupados de la siguiente manera:

Primer Grupo: miércoles 10 y 24 de agosto de 10 a 13 horas:

Bahía Blanca

Junin

Mercedes

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DR. GUSTAVO ENRIQUE
Subdirector
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Dpto. de Asesorías Periciales

Pergamino

San Nicolas

Zarate Campana

Segundo Grupo: miércoles 31 de agosto y 14 de septiembre de 10 a 13 horas:

Lomas de Zamora

Mar del Plata

Moron

Quilmes

San Isidro

Trenque Lauquen

Tercer Grupo: miércoles 28 de septiembre y 12 de octubre de 10 a 13 horas:

La Plata

Azul

Dolores

La Matanza

Necochea

San Martin.

ARTICULO 2: Disponer de los dos encuentros a realizarse por grupo de la siguiente manera:

1) Modalidad de exposición docente de los siguientes temas: encuadre general de la tarea pericial y su relación con el secreto profesional. Recaudos éticos. Procedimientos periciales y Virtualidad. Confección escrita del informe social como pericia (primer encuentro).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

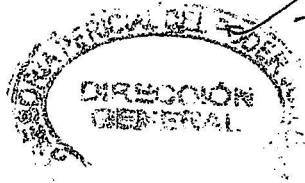
2) Modalidad taller de discusión sobre problemáticas concretas planteadas tanto por los docentes como los participantes -previamente por mail- (**segundo encuentro**).

ARTICULO 3: Disponer que los encuentros sean realizados a través de la plataforma TEAMS, para lo cual los convocados recibirán una invitación según las fechas asignadas.

Artículo 4° - Cursar invitación para concurrir a dicha capacitación a los Asistentes Sociales de los Juzgados de Familia, Ministerio Público y a cualquier otro interesado en ellas.

Artículo 5° - Regístrese. Comuníquese al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte a los fines que estimen pertinentes, notifíquese y publíquese.

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



[Firma manuscrita]
Ing. GUSTAVO ENRIQUE GARZANO
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Cargo de la Dirección General de Asesorías Parciales

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.